

Sunchales, 12 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 8 3 / 2 0 0 4

VISTO:

La intersección de Avda. Hipólito Yrigoyen con la Ruta Nacional N° 34 , "Martín Miguel de Güemes", en el Distrito Sunchales, y ;

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades se gestionó una solución a la problemática vial de la encrucijada;

Que el Municipio generó infraestructura y señalización costeadas de Rentas Generales, para minimizar la alta probabilidad de accidentes, situación ésta documentada fehacientemente con lesiones graves a bienes y/o personas, en muchos casos de características fatales;

Que por Resolución N° 373/02, se solicitó al O.CO.VI. el proyecto técnico que permita una solución parcial, al aguardo de una de fondo, con adecuación de la geografía vial del sector incorporada como Anexo I de la presente;

Que mediante nota N° 5312/02-Expediente N° 3987/02 el Órgano de Control Vial remitió el dictamen que permite optimizar la señalización horizontal y vertical como medida precaucional (Anexo II);

Que es necesario solicitar con carácter de urgente a los organismos competentes la ejecución de la obra;

Que es oportuno, necesario y conveniente ya que la repavimentación de la carpeta asfáltica del tramo Rafaela-Sunchales merece señalización similar en el cruce con las vías del Nuevo Central Argentino en proximidades de la Estación Experimental INTA;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 8 3 / 2 0 0 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. que, con carácter urgente, gestione ante Vialidad Nacional y la Concesionaria del Corredor Vial N° 5, la ejecución del Proyecto técnico elaborado por el O.CO.VI., para lograr minimizar la posibilidad de accidentes en la Ruta Nacional N° 34 y el ingreso a la Avda. Yrigoyen de la ciudad de Sunchales.

Asimismo se sugiere elaborar un convenio de Cooperación que permita compartir las acciones y/o erogaciones que permitan ejecutar la obra.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-